

COTIZACIONES AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

Tras la publicación de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se han publicado las normas básicas de cotización para el presente año, aplicables a partir del 1 de enero.

1.- Bases de cotización:

La base mensual de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas en el Régimen General de la Seguridad Social, exceptuadas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estarán limitadas, para cada grupo de categorías profesionales, por las bases mínimas y máximas siguientes:

- **Base máxima:** cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, durante el año 2015 serán de **3.606 euros mensuales o de 120,20 euros diarios**.
- **Base mínima:** las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán, desde 1 de enero de 2015 y respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional.

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros /mes	Bases máximas euros /mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.056,90	3.606,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	876,60	3.606,00
3	Jefes Administrativos y de Taller	762,60	3.606,00
4	Ayudantes no Titulados	756,90	3.606,00
5	Oficiales Administrativos	756,90	3.606,00
6	Subalternos	756,90	3.606,00
7	Auxiliares Administrativos	756,90	3.606,00
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros/día
8	Oficiales de primera y segunda	25,23	120,20
9	Oficiales de tercera y Especialistas	25,23	120,20
10	Peones	25,23	120,20
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	25,23	120,20

2.- Tipos de cotización:

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Contratos indefinidos	5,50	1,55	7,05
Duración determinada a tiempo completo	6,70	1,60	8,30
Duración determinada a tiempo parcial	6,70	1,60	8,30

Bufete Escura